

# BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Sábado 27 de Noviembre de 1858.

Año IX.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio de seis líneas que deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franco.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Número 330.

## PARTE OFICIAL.

**GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE FILIPINAS.**—*Sección de Hacienda Pública.*—Por el Ministerio de la Guerra y Ultramar se ha comunicado al Excmo. Sr. Gobernador Superintendente con fecha 13 de Febrero último la Real orden siguiente, cuyo cumplimiento se ha decretado en este día.

«Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de Hacienda dice al de la Guerra y de Ultramar, en 29 de Agosto próximo pasado lo que sigue:—El bergantín-goleta español nombrado *Amalia*, su capitán D. Manuel Llorregui, ha conducido á Vigo desde Puerto-Rico cuarenta y ocho bocoyes con mil doscientas veinte arrobas de aguardiente, comprendidos en la factura núm. 1 del registro núm. 22, los cuales fueron trasbordados con destino al extranjero al bergantín español *Ramoncito*, sin exigirse los derechos diferenciales de que trata el artículo 234 de las ordenanzas generales del ramo, por no venir expresados en el referido registro. Enterada de ello la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que por la Dirección de Ultramar se pida á la Aduana de Puerto-Rico nota espresiva de los citados derechos, para exigirlos al consignatario que ha quedado obligado á su pago, y se hagan las prevenciones oportunas á todas las administraciones del ramo en aquellos dominios para que, al expedir los registros de cargamentos destinados á España, tengan presente lo prevenido en dicho artículo y los dos siguientes, de las mismas ordenanzas, de las cuales es adjunta copia.—De Real orden comunicada por el referido Sr. Ministro de la Guerra y de Ultramar, lo traslado á V. E. con inclusión de la copia citada, para los efectos que se espresan.»

Artículos que se citan en dicho Soberano mandato, de la instrucción de Aduanas de la Península.

### MINISTERIO DE HACIENDA.

#### Artículo 234.

«Los buques españoles que conduzcan frutos, géneros y efectos con registros de las Aduanas de las posesiones españolas de América y Oceanía, para puertos habilitados de la Península, podrán continuar con ellos á puertos extranjeros de Europa, ó trasbordarlos á otros buques españoles con igual destino, pagando la diferencia de los derechos que deberían haber satisfecho en las Aduanas de las posesiones españolas de América y Oceanía á su esportacion para países extranjeros.»

#### Artículo 235.

También podrán trasbordarse á buques, y para puertos extranjeros los mismos frutos, géneros y efectos de las posesiones españolas de Ultramar, conducidos en buques nacionales y registrados para puertos habilitados del Reino, pagando el derecho diferencial espresado en la disposición anterior.

#### Artículo 236.

Para el cumplimiento de las disposiciones que anteceden, las Aduanas de América y Oceanía estamparán al pie del registro, ó hoja respectiva, los derechos que á la esportacion deberían pagar los efectos contenidos en el mismo documento, con destino á puertos extranjeros, según la diferente bandera del buque cargador; espresando estos derechos por artículos y por el tanto por ciento correspondiente á cada uno.»

Y de orden de S. E. se inserta en el *Boletín oficial* para conocimiento del público.

Manila 26 de Noviembre de 1858.—José J. de Elizaga.

**GOBIERNO SUPERIOR POLITICO DE FILIPINAS.**—El chino radicado en esta provincia con el núm. 1311 llamado Chan-Lapco, ha solicitado pasaporte para regresar á su país; lo que se anuncia al público en cumplimiento del artículo 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Manila 25 de Noviembre de 1858.—Elizaga

**Don José de la Herran y Lacoste, Alcalde mayor 1.º por S. M. de la provincia de Manila, Subdelegado de Real Hacienda, Juez de primera instancia de la misma y Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, etc. etc.**

A todos los habitantes de esta provincia, hago saber: Que con el plausible motivo de

ser el 28 del actual cumpleaños de S. A. R. el Serenísimo Señor Príncipe de Asturias D. Alfonso de Borbon (Q. D. G.), espero de su reconocido afecto por nuestros Soberanos que iluminen en las noches de dicho día y su vispera las fachadas de sus casas.

Dado en la Casa Real de la provincia de Manila, en Santa Cruz á 26 de Noviembre de 1858.—José de la Herran.

**Don Ramon Gonzalez Calderon, Regidor Alcalde de 1.ª Eleccion del Excmo. Ayuntamiento de esta M. N. y S. L. Ciudad de Manila, Presidente de la Junta Municipal de Propios y Arbitrios, Vice-Presidente de las de Sanidad y de Vacuna etc. etc.**

Con el plausible motivo de ser el 28 del corriente cumpleaños de S. A. R. el Serenísimo Señor Príncipe de Asturias D. Alfonso de Borbon (Q. D. G.) todos los vecinos y moradores de esta Capital harán que se ilumine el frente de sus casas en las noches de dicho día y su vispera, manifestando así su proverbial afecto al Trono.

Dado en la Sala Capitalar del Excmo. Ayuntamiento de Manila á veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Ramon G. Calderon.

## SECCION MILITAR.

### CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

#### Orden general del Ejército del 26 de Noviembre de 1858.

El Excmo. Sr. Capitan General se ha servido decretar con esta fecha lo que sigue: Con el plausible motivo de ser pasado mañana 28 del actual dias del Serenísimo Sr. Príncipe de Asturias, las tropas vestirán de gala.

A las ocho de la mañana se encontrará frente á Cabildo el Regimiento Infantería del Príncipe núm. 6 para hacer las tres descargas durante la misa de gracia y *Te-Deum* que tendrá lugar en la Santa Iglesia Catedral. A este solemne acto religioso concurrirán todos los institutos militares del Ejército con el Excmo. Sr. General 2.º Cabo y todos los Sres. Subinspectores de las armas respectivas. Por la batería de salvas se harán durante la funcion las tres de costumbre oidas las descargas de aquel Cuerpo. La Artillería de la plaza hará en el mismo dia la triple salva que previene la ordenanza. Concluido el *Te-Deum* desfilará aquel Cuerpo cuando se le ordene por delante de Palacio. En seguida recibirá en corte, durante cuyo acto tocarán delante de aquel las músicas de los cuerpos acuartelados dentro de la plaza.—Los Sres. Gefes de los Cuerpos pondrán en libertad á los individuos que tengan arrestados por causas leves. Para anunciar la festividad se establecerán las músicas de los Cuerpos en la noche de mañana por el orden siguiente: la del Regimiento del Rey núm. 1 é Infante núm. 4 en la calle de Malate, la del Príncipe núm. 6 en la plaza de S. Gabriel, y el de Isabel II núm. 9 y Artillería en la plaza de Palacio tocando de siete á nueve que se retirarán á sus cuarteles. En la noche de pasado mañana concurrirán todas á la plaza para tocar según costumbre de ocho á diez alternativamente.—Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefes de E. M., Jose Ferrater.

#### ORDEN DE LA PLAZA DEL 26 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 1858.

**GEFES DE DIA.**—*Dentro de la Plaza.* El Teniente Coronel Comandante D. Carlos Pavia.—*Para San Gabriel.* El Comandante graduado Capitan Don José Sanz.—*Para Arroceros.* El Comandante graduado Capitan D. Angel Vallejo.

**PARADA.** El Regimiento Infantería del Infante núm. 4. Rondas, Príncipe núm. 6. *Visita de Hospital y provisiones,* Príncipe núm. 6. *Sargento para el paseo de los enfermos,* 1.ª Brigada. De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

## TRIBUNALES.

**Don Juan de Juste, Capitan graduado de Infantería y Teniente segundo Ayudante de la 1.ª Brigada de Artillería.**

Hallándome instruyendo diligencias sobre

la testamentaria del finado Sotero Gonzaga, obrero que fué de la Maestranza del Cuerpo; por el presente llamo, cito y emplazo á Valentina de los Santos y sus cinco hijos llamados Felix, Santiago, Cirilo, Josefa y Macario, residentes en el pueblo de Paco, para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha comparezcan ante el Señor Brigadier Subinspector del Departamento Presidente del Juzgado, á reclamar los bienes que ha dejado dicho finado, legitimando debidamente la representación que tengan para ello, apercibidos de que no haciéndolo en el pazo fijado, se procederá en su falta á lo que en derecho haya lugar. Manila veinte y seis de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Juan de Juste. 2

**Don José de la Herran y Lacoste, Alcalde mayor primero por S. M. Juez de primera instancia de la provincia de Manila, etc. etc.**

Por el presente cito, llamo y emplazo á Abelino Ambrosio, mestizo de sangley, natural del pueblo de Pateros en esta provincia, de estado casado, de cincuenta y seis años de edad, contra quien estoy procediendo criminalmente en la causa núm. 725 sobre abigeato, para que dentro de nueve dias contados desde la fecha, comparezca en este Juzgado y Escribanía del cargo del infrascrito á oír providencia, pues de no hacerlo así seguiré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio á que haya lugar.—Dado en Santa Cruz extramuros de Manila á 21 de Noviembre de 1858.—José de la Herran.—Por su mandato, Nicolas Avia. 4

**D. Manuel Valdivielso Morquecho, Alcalde mayor por S. M. de esta provincia de Ilocos Norte etc.**

Por el presente cito, llamo y emplazo á Luis Aagañin vecino de esta cabecera, contra quien estoy procediendo criminalmente por hurto de palay, para que dentro de los nueve dias siguientes al de la fecha comparezca personalmente en este Juzgado, ó en la cárcel pública de esta provincia, á defenderse de los cargos que le resulten; y si así lo hiciere, le oír y guardará justicia en lo que la tuviere; y no haciéndolo, sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldía, sin mas citarle ni emplazarle, hasta la sentencia definitiva entendiéndose los autos y demas diligencias con los estrados de este Juzgado y le parará los perjuicios que haya lugar.

Dado en esta Casa Real de Laoag á nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Manuel V. Morquecho.—Por mandato de su merced, Juan Manuel Fernandez. 4

**D. Manuel Valdivielso Morquecho, Alcalde mayor por S. M. de esta provincia de Ilocos Norte etc.**

Por el presente cito, llamo y emplazo á José Constantino y Leonardo Manuel ambos del pueblo de Dingras, contra quienes estoy procediendo criminalmente por hurto de palay y un becerrillo, para que dentro de los nueve dias siguientes al de la fecha comparezcan personalmente en este Juzgado, ó en la cárcel pública de esta provincia á defenderse de los cargos que les resulten, y si así lo hicieren, les oír y guardará justicia en la que la tuviere; y no haciéndolo, sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldía, sin mas citarlos ni emplazarles hasta la sentencia definitiva entendiéndose los autos y demas diligencias con los estrados de este Juzgado y les pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en esta Casa Real de Laoag á nueve de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Manuel V. Morquecho.—Por mandato de su merced, Juan Manuel Fernandez. 4

**D. Manuel Valdivielso Morquecho, Alcalde mayor por S. M. de esta provincia de Ilocos Norte etc.**

Por el presente cito, llamo y emplazo á Fermín Salvador y Antonia Ignacio vecinas de esta cabecera, contra quienes estoy procediendo criminalmente por complicidad en el aboroto ocurrido en ella el 19 de Mayo último, para que dentro de los nueve dias siguientes al de la fecha, comparezcan personalmente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta provincia á defenderse de los cargos que les resulten, y si así lo hicieren, les oír y guardará justicia en lo que la tuviere; y no ha-

ciéndolo sustanciaré y determinaré la causa en su ausencia y rebeldía, sin mas citarlos ni emplazarles hasta la sentencia definitiva, entendiéndose los autos y demas diligencias con los estrados de este Juzgado, y les pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en esta Casa Real de Laoag á diez de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y ocho.—Manuel V. Morquecho.—Por mandato de su merced, Juan Manuel Fernandez. 4

## HACIENDA.

**CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Sección Civil.**—E el dia 29 del corriente Noviembre, á las doce de su mañana, se subastará ante la Junta de Reales Almonedas que se celebrará en los estrados de la Intendencia general, la adquisicion de mil arrobas de paja de palay prensada para alimento de los caballos de la expedicion militar en Cochinchina, al tipo descendente de cuarenta y tres céntimos de peso cada arroba; y se anuncia al público para que las personas que deseen hacer este servicio acudan suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Manila 24 de Noviembre de 1858.—Agustin de la Cavada. 4

**CONTADURIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.—Sección Militar.**—Se anuncia al público que el dia 29 del corriente Noviembre á las doce de su mañana se subastará ante la Junta de Reales Almonedas que tendrá lugar en los estrados de la Intendencia general la adquisicion de los artículos que á continuación se espresan, bajo los tipos descendentes que al lado de cada uno figuran.

200 arrobas de garbanzos á \$ 2,75	por cada arroba
400 arrobas de avichuelas á 2,75	idem.
400 cavanos de mongos á 5,50	cavan.
600 arrobas de vino tinto á 5,00.	

Las personas que quieran prestar este servicio acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar designados para su remate en el mejor postor, siendo de advertir que es de cuenta de los contratistas el entregar los tres primeros artículos empacados en sacos ó bayones, y el vino embasado en barriles de cuatro arrobas. Son para Cochinchina.

Manila 25 de Noviembre de 1858.—El Contador general en comision, Agustin de la Cavada. 2

**ESCRIBANIA GENERAL DE REAL HACIENDA.**—Por providencia del Excmo. Sr. Intendente general de Ejército y Hacienda dictada con fecha diez y seis del actual en el expediente de la cuenta de la division de Zamboanga correspondiente á la época desde Junio de mil ochocientos treinta y dos hasta Agosto de mil ochocientos treinta y cuatro, se cita, y emplaza á D. José Gomez Rodan Oficial 4.º del cuerpo administrativo de la Armada é Interventor que fué de este Departamento en la citada época, para que se presente á pagar la cantidad de cincuenta y ocho pesos importe del alcance en su contra declarado por el Tribunal del ramo en las espresadas cuentas, apercibido que su omision le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Manila 26 de Noviembre de 1858.—Manuel Marzano. 5

**ESCRIBANIA GENERAL DE REAL HACIENDA.**—Por providencia del Sr. Juez de Hacienda de estas Islas se procederá á la venta en subasta pública de los bienes muebles embargados á D. Mariano Arrieta que consisten en varios aparadores, mesas, sillas, lámparas, cristalería, bajilla, libros, carruaje y otros efectos, cuya venta tendrá lugar en la casa calle Real de Manila esquina á la de San Juan de Letran el dia 6 de Diciembre próximo venidero á las doce de la mañana, donde existen depositados dichos efectos y donde se constituirá el Juzgado, estando los autos donde obran los inventarios y aprecio, de manifiesto en la Escribanía del infrascrito sita en la Aduana.

Manila 26 de Noviembre de 1858.—Manuel Marzano. 5

ESCRIBANIA GENERAL DE REAL HACIENDA.—Por providencia del Sr. Juez de Hacienda de estas Islas se procederá á la venta en subasta pública de los bienes muebles embargados á D. Policarpo Rido de Leon, cuyo acto tendrá lugar en la casa morada de S. S.ª sita en la calle de S. Jacinto el día siete del próximo entrante Diciembre á las doce de su mañana estando los autos donde obran los inventarios y aprecio de manifiesto en la Escribanía del infrascrito sita en la Aduana, y los efectos que se han de vender depositados en otra casa en la misma calle de S. Jacinto frente á la fábrica de chocolate.

Manila 26 de Noviembre de 1858.—Manuel Marzano.

**CORPORACIONES.**

**BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.**

El Ilmo. Sr. Comisario Régio, á propuesta de la Junta de Gobierno, ha dispuesto se convoque á Junta general extraordinaria de accionistas para el domingo cinco de Diciembre próximo, á las once de la mañana. En ella se procederá al nombramiento de cajero, empleo que ha quedado vacante por fallecimiento del que lo era D. José Cé is, y de dos Consejeros que reemplazan á los nombrados en la última Junta general que no han podido entrar á desempeñar sus cargos.

Manila 24 de Noviembre de 1858.—El Secretario, José Corrales.

**BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno se hace notoria la vacante de la plaza de cajero del Establecimiento, dotada por ahora con mil pesetas anuales, con un auxiliar con quinientos, y el número necesario de escribientes y contadores de moneda. Los que quieran optar á ella, presentarán sus solicitudes á la Dirección.

Manila 24 de Noviembre de 1858.—El Secretario, José Corrales.

**BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.**

Vencido el primer semestre de este año, la Junta de Gobierno, con presencia de liquidación de los beneficios en él obtenidos, ha acordado hacer un dividendo de 4 p. s. En consecuencia, pueden los Sres. accionistas acudir á la caja del Establecimiento á percibir sus respectivos contingentes, de nueve á doce de cualquier día de los de oficina.

Manila 27 de Noviembre de 1858.—El Secretario, José Corrales.

**SECCION RELIGIOSA.**

DIA 27 DE NOVIEMBRE.

SABADO. San Basilio Obispo y Mártir y los Santos Facundo y Primitivo Mártires.

SANTO DE MAÑANA

DOMINGO. 1.º de Adviento San Gregorio Papa Confesor, San Rufo y Compañeros Mártires y la Traslacion de San Juan de Dios. (Estacion.)

CULTO RELIGIOSO

El Domingo 28 del corriente mes, se celebra en su Iglesia, la fiesta de la Traslacion de los Ilustres de N. P. S. Juan de Dios. Hay Indulgencia plenaria, para todos los que habiendo confesado, y comulgado, visitaren cualquiera Iglesia, de dicho orden, desde las primeras vísperas, hasta el mismo día puesto el sol, rogando á Dios por lo acostumbrado: teniendo la Bula de la Santa Cruzada de la última publicacion. Predicará el M. R. P. Fr. Agustín de Consuegra, guardian del convento de San Francisco.

**SECCION EDITORIAL.**

**EL LIBRE TRAFICO DEL ARROZ EN FILIPINAS.**

Artículo III.

Si en las mas adelantadas naciones de Europa y en el siglo XIX, cada conquista de la ciencia cuesta una lucha en que llega á verse agotada la perseverancia de sus campeones; si hoy se considera como un gran adelanto la efimera concesion de un año ó seis meses de franquicia comercial para acallar la opinion ó ocurrir á lo que no tiene otro remedio; no debe extrañarse que en Filipinas y en el último tercio del pasado siglo, se caminase á la ventura, se divagase y fuesen casi perdidas algunas lecciones de la esperiencia, que no podian bastar aun para el establecimiento de principios fijos y teoria de aplicacion. Comenzaban por entonces á tomar vuelo los negocios con los vecinos países; se iba saliendo de la monótona existencia mercantil representada por las tardías expediciones de Acapulco, por algunas, muy pocas, destinadas en su mayor cantidad á completar lo que llamaban el permiso de la Nao, y por el escaso cabotage; la Compañía de Filipinas, valiéndose de inteligentes factores diseminados por el territorio de Luzon, inauguraba una época de fomento agrícola: todo por los años de 1780 indicaba una nueva vida

y nuevas aspiraciones de bienestar: era preciso por lo tanto, ensayarlo todo; importar de Europa lo que pareciese adaptable y útil, y satisfacer á cualquier precio el ansia de adelantos, que encontraba un poderosísimo auxiliar en el celo del ilustre Basco y Vargas.

En los siete años siguientes al bando de D. Simon Anda, cuyo resumen es: «que cada productor ó comerciante venda el arroz al precio que pudiere», nada se dictó en contrario, y decimos en contrario, porque cualquiera disposicion reglamentaria sobre cereales, cuyo espíritu no fuese de simple policia urbana ó higiene pública, tenia que afectar á la corriente natural de los negocios resultante de tan lata franquicia. Esta sancion de siete años de práctica abona la medida, aun cuando perteneciese aquel periodo al número de los en que la tierra colma las esperanzas del cultivador; pues es sabido, ó tienen por inconcusos muchas personas estudiosas, que sobre la produccion de cereales pesa una ley de compensacion, casi constante segun multiplicadas observaciones de que á cada periodo de ocho ó diez años de regulares cosechas siga otro, mas corto, de escaséz.

El Gobernador Basco encargó en Octubre de 1778 á los Sres. Consistorio, Justicia y Regimiento de esta N. C., es decir, al Ayuntamiento de Manila, que estudiase la cuestion de subsistencias y le propusiera lo conveniente tanto con la cristiana mira de evitar un sin número de usuras que se cometen como para hacer volver á sus respectivas provincias á todos los indios que se habian refugiado, huyendo de las cargas públicas, en esta vasta poblacion comprensiva de légua y media de circunferencia (\*). De esta mocion, que fué muy prolijamente examinada, considerado el tiempo invertido en la instruccion del expediente, salió una idea, entonces buena para todos y que hoy lo es todavía para muchos. Establezcamos un Pósito y una Alhóndiga, dijo el Ayuntamiento: dió al proyecto el Gobernador todo el apoyo de su autoridad; ofrecieron generosamente y á bajo precio sus graneros algunas corporaciones religiosas; se propusieron reglas para la administracion, y por decreto de 22 de Julio de 1780 fueron aprobadas para que desde luego funcionara el nuevo establecimiento, sobre cuyas ventajas no era, á nuestro modo de ver, completa la fé del ilustrado Gobernador General, puesto que, aludiendo á la ordenanza del Pósito, decia: «La religiosa práctica de los artículos que contiene, pende del buen celo y amor de la N. C. para con estos ciudadanos y naturales etc. etc. Un Pósito siempre es considerado como asilo de ricos y miserables: aquellos encuentran en él los medios de continuar sus labores y estos los indispensables sufragios de la vida humana. Los inconvenientes que para el manejo de las cosas suelen tocarse alguna vez, los va enseñando la práctica de ellas y no habrá alguno que sea insuperable; y así, todo aquello que sea útil y benéfico al comun de los hombres, debe emprenderse, pues de lo contrario, no tendríamos establecimiento alguno y todo seria vacilar entre dudas, sospechas y obstáculos.» et. etc. etc.

Los Pósitos, magnífica institucion que llegó á la Peninsula á su mas alto grado de esplendor en los primeros años del presente siglo, y que ha merecido ser estudiada y encomiada sobremanera por publicistas extrangeros, son de recuerdo grato, tanto por los beneficios que produjeron, como por su gloriosa terminacion, que cubrió muy oportunamente todos sus inconvenientes y defectos. En los primeros años de la guerra de 1808 á 1814, en que la nacion tuvo que emplear cuantos recursos contaba para rechazar la invasion francesa, los Pósitos se agotaron en la subsistencia de las tropas, y hay quien evalúa todavía en mas de cien millones el valor del grano estraido de ellos sin indemnizacion. Mas, dejando á un lado esta aureola histórica que acompaña á los Pósitos peninsulares, y recordando cuanto en la época de ellos se escribió acerca de su difícil administracion, se encuentra muy sabia la recomendacion que dirige el Sr. Basco al celo del Ayuntamiento sobre la práctica de las reglas acordadas.

La existencia de un Pósito en un centro exclusivamente agrícola, donde por interés propio contribuyen ó deben contribuir á su fomento los llamados á disfrutar de sus beneficios, podrá ser conveniente; pero en una poblacion de gran consumo, ca-

(\* Son palabras textuales del bando.

pital y centro del movimiento industrial y mercantil, el Pósito no puede tener elementos propios de conservacion: nunca pasará de un gran almacen comunal, bien ó mal administrado, de prevision para conflictos de carestia, ineficaz en sus resultados y carísimo en su sostenimiento. En uno y otro caso necesita mucho de un cristiano celo para que con olvido de los sufragios á los pobres no se convierta pronto en asilo de ricos.

Pocos años duró el de Manila: se le debió, sin embargo, en 1782 el que apareciese menos violenta una medida dictada por el Gobernador á propuesta del Ayuntamiento. Fué esta un bando de 30 de Noviembre, en virtud del cual se cae de nuevo en el error de la tasa, prohibiendo la venta del palay á mayor precio que 7 rs. el cavan, por ser el precio á que lo vende el Pósito, y aplicando á este establecimiento cuanto grano se encontrase en poder de los infractores.

Parece, á la verdad, inútil semejante disposicion, mirada por el prisma de las circunstancias y costumbres actuales. Si el Pósito vendia á 7 rs., y la calidad del artículo era buena, y sobre la medida no habia cuestion, y se despachaba al público con facilidad y á horas cómodas, el público acudiría naturalmente á buscar en él su necesaria provision de arroz. Si el precio corriente del mercado era mayor, y á él se sometía el público, prefiriéndolo al mas barato que vendia el Pósito, era señal infalible de que en el establecimiento habia algun vicio de organizacion que alejaba al consumidor. Hubiérase corregido esto y el resultado no podria menos de ser que solo vendiese grano el Pósito, en tanto le fuera posible abastecer la poblacion; de jarse á los particulares vender á los precios que pudieren, pues no venderian un solo grano, á no ser que fuese de mejores condiciones que el del Pósito, en cuyo caso parece irregular someterlos al mismo tipo de venta. El consumidor debia ser considerado siempre como juez inapelable en esta y otras análogas cuestiones.

Esta vez, como en la época de Anda, hubo que publicar á los pocos meses otro bando, en el cual parece se hace alarde de desconocer las costumbres del país. A la ineficacia y graves inconvenientes de la tasa, no se les opone la palinodia sublime del Magistrado-guerrero; es preciso que aparezcan de nuevo en la escena los logreros, los usureros, los acaparadores y hasta las mugeres de estos, dándole la leccion mas singular que han visto gobernantes y gobernados en este mundo. Propone pues el Ayuntamiento, cuyo Pósito por lo visto habia ya agotado sus existencias, y publica la autoridad, el bando de 16 de Enero de 1782 en que «para estirpar tan pernicioso y abominable costumbre (la de la reventa) se prohibe almacenar ó abarcar porcion alguna de palay, cacao, azúcar, sal, aceite, manteca y otros renglones para hacer granjería de ellos etc. etc. bajo perdimento de lo que se hallare acopiado y una gruesa multa etc. etc.»

A continuacion se les dá la siguiente curiosísima leccion de buena vida, costumbres y economia doméstica «Se previene á los que hasta aquí han tenido semejante modo de ganar la vida tanto perjuicio del bien público, constituidos enemigos de la humanidad, se dediquen á la agricultura, á las artes y á los oficios útiles. Las mugeres tendrán digna ocupacion correspondiente á su sexo en el hilado, en hacer medias, en la costura, en los tejidos y en otras labores de manos etc. etc.»

Las ideas de este bando no pudieron nacer de una observacion ni aun ligera sobre la manera de verificarse la provision diaria de las plazas de abastos de Manila. Tienden á que desaparezca del mercado toda otra persona que no sean el productor y el consumidor. ¿Es esto posible por regla general? En Burgos, Toledo, Zamora ó cualquiera otra Ciudad de España podrá ser mas ó menos problemática la conveniencia de que sus Ayuntamientos sostengan la antigua prohibicion de que los llamados revendedores compren en la plaza antes de las once de la mañana, á fin de que el público pueda tomar de primera mano los artículos de la industria doméstica que llevan al mercado los labradores de las cercanias; pero aquí, de cumplirse á la letra el bando de 1782, no podria menos de resultar hoy, como seguramente habrá resultado entonces, un grave aprieto para el que produce, á quien no conviene perder en traerlos al mercado desde puntos distantes, el tiempo que podria invertir en pre-

parar nuevos productos, y para el que compra, que desea con preferencia la facilidad y seguridad de encontrar el artículo que necesita. Tambien las medidas de este género son muy del agrado de aquellas personas que confian al espíritu reglamentario la cura de todos los males.

Por los apuntes sucesivos nos enteraremos de si los revendedores tomaron nuevo oficio y si sus mugeres se convencieron de la utilidad de las labores de manos que se les aconsejaban, en reemplazo de la abominable costumbre de llevar á las casas el arroz, la carne, el pescado, las hortalizas y demas artículos de provision diaria.

Ha llamado la atencion de varios abonados al teatro de Tondo, el anuncio para que, de nueve á doce de ayer remitiesen al martillo de D. Fulgencio Barrera los recibos de abono, para la comprobacion conveniente, entendiéndose que de no hacerlo renuncian el derecho de hacer cargos al comisionado para el espéndio de billetes.

Sin duda el extravío de la nota de abono: ha dado lugar á la súplica dirigida en el anuncio y suponemos que, á pesar de su último párrafo, el abonado no sufrirá el perjuicio que pueda originarse de aquel ú otro motivo enteramente extraño á su voluntad y derecho.

Hé aquí lo que sobre nuestra cuestion pendiente con Inglaterra por consecuencia de las frases pronunciadas contra nosotros por lord Malmesbury en el Parlamento inglés, dice La Epoca:

«La reserva que exigen los asuntos diplomáticos, y la que ha debido guardar y ha guardado el gobierno de S. M. sobre este asunto, ha hecho que no sean conocidos ya todos los pormenores de las últimas negociaciones seguidas entre los gabinetes de Madrid y Londres á consecuencia de las palabras pronunciadas en el Parlamento británico. Sin embargo, las Hojas autógrafas nos dan ya alguna idea de la nota dirigida por el gobierno inglés al nuestro, y de la contestacion á esta nota, de que ha sido portador el señor Isturiz. Completaremos, por nuestra parte, las indicaciones de nuestro apreciable colega con arreglo á los informes que se nos transmiten por nuestros corresponsales de Londres.

Parece positivo que en los mismos dias en que se redactaba en Madrid la nota acordada ya en tiempo del gabinete Isturiz y en que esta iba á salir á su destino, se recibió una comunicacion en la legacion inglesa, en la cual, adelantándose lord Malmesbury á los deseos del gabinete español, manifestaba que habiendo sabido que sus palabras habian sido objeto de grandes comentarios en España interpretándose en un sentido hostil á la dignidad de la nacion, no podia menos de explicarlas en el que realmente habia querido darles. Con este motivo, el ministro de negocios estrangeros de la Gran Bretaña se extendia en consideraciones sobre las quejas que la Inglaterra abriga respecto á la manera como España ha cumplido los tratados sobre el derecho de visita, y acerca de lo impopular que es en aquel país la inhumanitaria trata de negros. Pero á la vez lord Malmesbury, en su nombre y en el del gabinete británico, añadía que nada habia podido estar mas lejos de sus deseos, de su voluntad y de su intencion, que el inferir la mas leve ofensa al gobierno ni á la nacion española, cuyas glorias históricas era el primero á reconocer, recordando al propio tiempo que las banderas española é inglesa habian, en muchas ocasiones, tremolado unidas en defensa de los grandes intereses de la civilizacion.

Si nuestras noticias son exactas, esa nota fué trasmitida por el representante de Inglaterra en Madrid al ministro de Estado, y mas tarde al presidente del consejo, ya comenzado el viaje de S. M. la Reina, y estos de acuerdo con sus demas colegas de Madrid, dieron á dicha comunicacion la respuesta de que nos habla la Correspondencia autógrafa, y de que, como hemos dicho, ha sido portador el Sr. Isturiz, nuestro representante en Inglaterra.

La España, aceptando las esplicaciones satisfactorias del gabinete de la Gran Bretaña, ha rechazado las acusaciones vagas que se han dirigido á los gobiernos españoles, demostrando que nuestro país ha cumplido religiosamente con los tratados estipulados con la Inglaterra, por mas que en algunas ocasiones hayan sido onerosos á nuestra patria, y que está resuelto firmemente á hacer lo mismo en el porvenir, porque así cumple, no solo á las leyes internacionales, sino á la humanidad y á la civilizacion en el mundo. Naturalmente todas estas comunicaciones, segun ya hemos dicho, habrán de ser puestas sobre la mesa del Parlamento británico y de las Cortes españolas, con lo que recibirán la debida publicidad; terminándose de esta

manera digna y conciliadora una cuestion en malhora suscitada, y que con vivo placer vemos satisfactoriamente resuelta, entre dos países á quienes tantos lazos é intereses comunes han unido en lo pasado y deben unir en el porvenir.

VARIEDADES.

LA ULTIMA ETAPA.

DIARIO DE UN ANCIANO. (Continuacion.)

Y que de un dia á otro tendrá que llevarlos al hospital, le repliqué bruscamente, porque este es el destino de esas pobres criaturas que solo han venido á este mundo para sufrir. El hospital ó la cárcel; es decir, la miseria ó el vicio como no tengan ambas cosas.

Para mejor convencerla recurrí á la estadística: la mostré las plagas del proletario estendiéndola hasta á ella misma; traté de hacerla comprender los principales argumentos de Malthus y la mostré la mujer descendiente de una raza maldita que no tiene colocacion en el banquete humano.

La pobre muchacha no entendió ni una de mis palabras, solamente que yo desaprobaba su matrimonio con René y se puso á sollozar. Su pesar me conmovió. La consolé lo mejor que pude diciéndola que al dia siguiente hablaríamos.

Esta mañana he hecho venir á Felicia para volver á nuestra conversacion de ayer; la cabeza sofocada, los ojos hinchados y los carrillos llenos de lágrimas, pero los rasgos de su fisonomia manifestaban una resolucion febril. La pregunté si habia reflexionado. Respondió precipitadamente que no habia mas que hablar de ello, que ella queria casarse con René y como yo queria volver á mis objeciones de la vispera me dijo:

Ciertamente V. debe tener razon, pero tengo confianza en Dios que no ha prohibido absolutamente á los pobres el ser felices, y para ello es lo principal que se quieren.

¿Y quién te responde del porvenir? la pregunté, otras tienen una familia, una posicion, los ahorros suficientes, ¿pero tú?

Bien; tendrémos á la Providencia, dijo ella juntando las manos con fervor.

En otro caso hubiera yo aprovechado esta piadosa confianza, pero esta vez no ví en ella mas que el subterfugio de una pasion, que trataba de escusarse poniendo su imprudencia bajo la salvaguardia de Dios.

Habia en su tono, en su aire y en su actitud, cierta terquedad que yo nunca la habia notado; evidentemente habia rechazado todas las objeciones y no escuchaba ninguna, su deseo era su ley.

Acostumbrado á su sumision, me hirió esta súbita resolucion, encontré algo de ingratitud en esta facilidad en romper la especie de asociacion que nos unia hace quince años; y me dije á mi mismo con amargura que los mas decididos y mejores sirvientes no aprecian en nuestras casas mas que el pan asegurado y el techo que los cubre. Creemos que á fuerza de confianza y de buenos tratos les hacemos asociarse á nuestro método de vida. ¡Quimera! á la primera ocasion el esclavo disfrazado rompe su cadena, nada le une á nosotros; esperamos formar con ellos una hoja del gran árbol de la familia, y no son mas que un pájaro oculto en sus ramas, que vuela al primer rayo de sol.

Esto me incomodó, me despedí de Felicia diciéndola friamente que era libre de hacer lo que quisiera, y que yo iba á ocuparme de buscar su reemplazo. La pobre muchacha muy comovida quiso responderme, y escusarse, pero la faltaron palabras; me miró con aire de súplica como si quisiera que la adivinase y que dijera por ella lo que ella pensaba. Yo guardé mi sentimiento hondamente, y ella tuvo que marcharse sin explicarse.

Cuando me quedé solo me puse á dar paseos por mi cuarto continuando mis comentarios contra los criados.

A propósito de ello, haré observar que el monólogo tan criticado en las comedias, es, entre todas las formas de conversacion la mas natural y la mas comun. Es efecto, como se puede encontrar un interlocutor tan íntimo, tan discreto, tan conciliador, y de mejor compañía que uno mismo? ¿Quién sabria mejor responder al pensamiento, suprimiendo las palabras? hablar sin oscuridad y repicar sin mal humor? El monólogo es un perpétuo tiempo oratorio, un festin en que se sirve uno por sus propias manos y á placer. Luculo come en casa de Luculo.

Proseguia yo por lo bajo mis recriminaciones con una aprobacion creciente por grados en todo mi auditorio. Corrieron los argumentos en mi ayuda como soldados que forman sus filas y toman el orden de batalla.

Estaban en cabeza las razones sólidas, mandadas por la prudencia y destinadas á combatir todo matrimonio sin municiones de reserva; despues estaba la artilleria de las suposiciones tales como la pobreza, el aumento de familia, enfermedades, etc.; luego las tropas ligeras llevando sus banderas sobre las cuales se leia siempre el mismo lema. Miseria, miseria, miseria.

Y cuando habia concluido de pasar revista á mi ejército; llegaba á las cuestiones de pre-juzgar, y me preguntaba como habia tardado tanto en nacer la idea del matrimonio en el corazon de Felicia; me preguntaba qué encanto

habia podido suscitar esta amorosa resolucion de René.

Estravo estravió que la hacia sacrificar á inciertas esperanzas una felicidad segura y conocida. Los largos años de razon, decia yo, nos conducen á veces á la locura.

Que podia yo hacer? habia manifestado á la loca criatura que las puertas de la miseria se le abrian; pero ella continuaba cierta en que Dios haria para ella un milagro. Yo ya por mi parte ninguna responsabilidad tenia. Entré en mi casa con mi linterna dejando á Felicia todas las oscuridades del camino. Abandonado por ella, yo la abandonaba á mi vez.

(Se continuará.)

RUIDOS INCOMODOS.—Primeramente los instrumentos de aire de grueso calibre que en las funciones de Mr. Debarr atruenan en el teatro de Tondo.

Receta. Este ruido se mitiga sustituyendo á los morteros de á placa cuyo estampido deja sordo al espectador; unos pocos violines y flautas dulces, machacados con un poco de gusto y buena direccion del maestro de la orquesta: esto prueba muy bien en una sala cerrada; lo otro solo al aire libre es tolerable estando siempre á alguna distancia.

En segundo lugar; las músicas y emfrentadas á horas intempestivas de la noche en las calles de Manila y las de los pueblos de extramuros; pues no por que cualquiera tenga ganas de obsequiar á una dalaga ó por que se retira con buen humor de la funcion de Santa Cruz ha de proponerse no dejar sosegar ni dormir á nadie; sanos ni enfermos.

Receta: es útil al principio de estos excesos unos cuantos jarros de agua sobre las cabezas de los músicos; y si se repite el acceso se les aplicará una toma del bando de 4.º de Agosto que es remedio probado.—EL DR. PELGAS RECIO DE TIRTE AFUERA.

MUERTE DEL REY D. FELIPE II.

Copiamos de la Crónica, el siguiente artículo publicado por el Sr. Capmani.

Corría el año 1597, en que, cansado este monarca con tantas jornadas y guerras, determinó trasladarse de Madrid al real sitio de San Lorenzo, para probar si conseguia alivio en sus dolencias. Los médicos de su real cámara opinaron en contra de este viaje, por creer que se comprometia la vida del soberano si lo emprendia. Empero el rey contestó al Dr. Santiago, al oír de sus labios que moria: *Llevaré, dijo, siendo así, mis huesos á su sepulcro*. Empezó su viaje y llegó al Escorial, donde se le agravaron los padecimientos: allí se retiró á prepararse para la muerte y á esperar los sucesos de la juventud, como dice un cronista. El se condenó al rigor de la vida monástica como el mas fervoroso anacoreta, privándose de los placeres de la mesa, y con total abstinencia del vino. Sufrió con gran paciencia la amputacion de un dedo. Tendido en su real lecho, tenia un tado de su cuerpo cubierto de úlceras, y, entre tan acerbos dolores, manifestó siempre la majestad de su alma, portándose como rey en todo. Recibió el Sacramento de la Estrema-Union, mandando que viniera á visitarle su hijo y sucesor D. Felipe III; y quedándose con él solo, hizo que D. Juan de Lodeña le incorporase en la cama, y entonces, dirigiéndose al príncipe, le habló en estos términos: «Hé querido que os halleis presente, y que veais en lo que fenece todo y en lo que paran las mayores potencias de la tierra.»

Le encargó defendiese la fé católica y protegiese las tradiciones de sus mayores é hiciese justicia á todos; dióle saludables preceptos como rey tan versado en la política, añadiéndole las siguientes palabras, que refieren autores contemporáneos: *Aquel será bueno que busca mas vuestra autoridad que la suya, ni trate de ambiciones ni provechos, ni de ganar reputacion á costa de su señor. El que os diere consejo desnudo de estas consideraciones con amor y voluntad, amadle. Le reiteró mucho que no se dejase gobernar por otro. Le nombró ministros que le ayudasen á dirigir sus reinos, porque ni en sus últimos instantes quiso despojarse de esta prerrogativa.*

Dos dias antes de morir, hizo copiar á Andrés de Prada la plática que el rey S. Luis dirigió á su hijo Felipe, cuyo papel le fué entregado á nuestro príncipe en el mismo dia en que espiró su padre, el cual puso en sus reales manos Fr. Diego Yepes, del orden de San Gerónimo. Despidióse del príncipe y de su hermana la infanta doña Isabel, siendo este el acto mas amargo en la via dolorosa de sus padecimientos. SS. AA. RR. besaron respetuosos la mano de su augusto padre, retirándose ambos angustiados de pena.

Se acercó el arzobispo de Toledo al agonizante lecho donde el rey moria, y tomando en sus manos un volúmen, donde estaba impresa la Pasión que escribió San Juan, se la leyó al monarca, y el reverendísimo prior de S. Lorenzo le recomendó el espíritu.

Eran las cuatro y media de la mañana cuando D. Cristóbal de Mora, su camarero mayor, entró en el aposento del monarca, y Felipe ya estaba privado de la vista, y apenas oía, por lo que aquel caballero, cuyos ecos conservaba aun el monarca, le advirtió que se acercaba el momento postrero, y al sonar en el reloj del monasterio la hora de las cinco de la mañana del domingo, á 15 de Setiembre

de 1598, espiró Felipe II á la edad de setenta y un años.

D. Cristóbal de Sandoval, marqués de Denia, fué el encargado de los funerales de este monarca, enterrándosele con majestuosa pompa en el panteon donde reposaban las cenizas de Carlos I, su padre, y las de otras reinas sus esposas. Allí quedó depositado despues del solemne réquiem que le entonaron los monjes.

El Papa Clemente VIII, cuando llegó á su pontificia córte la noticia de que Felipe II habia muerto, convocó el sacro colegio para hacer los honores fúnebres á tan célebre monarca, pronunciando Su Santidad un breve y sentimental discurso en su loa, encargando á los cardenales ofreciesen por él sacrificios.

La carta que Felipe III escribió al Pontífice, era en estos términos, la cual fué leida en el consistorio.

SANTISIMO PADRE.

Dios ha sido servido llevar para sí al Rey mi Señor; confío en la divina misericordia, que ha hecho grandes alcances conforme su vida y su muerte. Y no hallando consuelo en ninguna de las cosas que me ha dejado, acudo á vuestra santidad para que me reciba por su hijo obediente, y de su santa Silla; y suplico á vuestra santidad me alcance por ahora, hasta tanto que llegue á su córte santa la persona que ha de hacer este oficio, que vuestra santidad me alcance de nuestro Señor luz para que gobierne con zelo de la Religion y Justicia, que deseo haber heredado de mi padre, que esté en gloria. Guarde nuestro Señor á vuestra Santidad para gran bien de su iglesia, como deseo. De San Lorenzo 15 de 1598.—Humilde hijo de vuestra Santidad.—El Rey.»

Felipe II fué hijo del César Carlos I y de la emperatriz doña Isabel; nació en Valladolid en 20 de Mayo de 1527; le bautizaron en el convento de San Pablo, y hubo grandes fiestas con motivo de su nacimiento; pero las mandó suspender el César cuando supo que Carlos de Borbon habia saqueado á Roma. Se casó con Maria de Portugal, y luego con Maria, reina de Inglaterra, para cuyo enlace partió desde la Coruña en 14 de Julio de 1554 con 68 naves y 4.000 españoles, visitando primero el sepulcro del Apóstol Santiago. Muerta la reina Maria, se casó de terceras nupcias con Isabel de la Paz, hija de Enrique de Francia, la cual tambien murió. Desposóse, por último, en 1570 con Ana, hija del emperador de Austria, cuyas bodas se celebraron en Segovia el domingo á 12 de Octubre: murió esta reina en 1580.

Felipe II tuvo varios hijos en sus matrimonios, que fueron el príncipe D. Carlos, que se juró en la ciudad de Toledo, y falleció en 24 de Julio de 1568, á la edad de 25 años; á los infantes D. Carlos Lorenzo, que murió en 1574; á D. Fernando, que murió en 1578; á la infanta doña Maria, que falleció en 1585; al príncipe D. Diego, que murió en el mismo año; quedando únicamente á su muerte la condesa de Flandes, doña Isabel Clara Eugenia, y el príncipe D. Felipe III, que nació en 1578.

Para narrar las excelencias de Felipe II, sería necesario ocupar muchas páginas; pero baste en su elogio la liberalidad con que premió los talentos, su proteccion á las ciencias y las artes, y el esmero que empleó para fundar establecimientos útiles, entre ellos la nueva forma que dió á la cámara de Castilla; el archivo general de Simancas; la universidad y colegios de Duay en Flandes; el aumento y dotacion de las escuelas de Lovaina, sin contar los templos, hospitales, fortificaciones, puentes y otros edificios notables en que vive eternizada su memoria. Entre los que mas la perpetúan, lo es el famoso monasterio de San Lorenzo, en el real sitio del Escorial, donde se guardan sus reales restos. Conservarán su memoria augusta las Islas Filipinas, que, por haber sido descubiertas y conquistadas en su reinado, llevan su nombre insigne, como igualmente lo fueron el nuevo Méjico y otras provincias en las Indias.

Por lo demas, si Felipe II ha merecido las censuras de algunos historiadores, las circunstancias en que este monarca se encontraba no le permitieron obrar de otro modo en el reino, á fines del siglo XVI. se hallaba en el mas lamentable estado, principalmente Castilla, que, por atender á todo el mundo, se vió empobrecida, razon por la que tuvo que imponer pesados tributos, pero fué con la voluntad de sus pueblos. Y si bien no le alabamos el acto de impetrar la flantropía de las personas acomodadas, tampoco fué porque hubiese gastos exorbitantes en su alcázar, y si algunos lunares aparecieron en su reinado, fueron las destructoras guerras que emprendió, pero es indudable que conservó á los árabes en el reino, si bien repartidos por diferentes provincias, pero no causó la despoblacion de España espulsándolos totalmente, como la hizo Fernando el Católico, y su mismo hijo Felipe III, que espelió á los neo-cristianos tambien con los moriscos. Por último, Felipe II no careció de voluntad propia para reinar, sin admitir otra influencia que la suya, no sucedió lo mismo con Felipe III, que en su reinado llegó el duque de Lerma á ser dueño absoluto de los negocios públicos.

Aun de las mismas guerras que sostuvo Felipe II resultaron beneficios á España, porque incorporó á su corona el reino de Portugal, y de consiguiente, adquirió las ricas posesiones de ambas Indias. Y si envió las flotas contra Inglaterra, fué porque la reina

Isabel contribuía á sublevarle sus Estados de Flandes, y porque no pudo ser indiferente al patíbulo de Maria Estuard, y porque la Irlanda imploraba su proteccion.

Pero en medio de que su genial severo infundia en sus súbditos mas respeto que amor, y de que por inevitables desgracias é inadvertencias á que está espuesto á incurrir el mas sagaz político, padeció en su reino la monarquía bastantes d-smedros, fué muy sentida su muerte; y debió serlo considerando las virtudes verdaderamente reales que le adornaban.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

SALIDAS DE ALTA MAR.

Para Londres, barca inglesa Prince Charlie, su capitán D. David Proud, con 15 individuos de tripulacion: su cargamento efectos del país.

Para Turon, vapor de guerra francés Dordogne, su comandante el capitán de fragata Mr. Faucon, conduce un oficial y 20 individuos de tropa.

Para Liverpool, fragata inglesa Assaye, su capitán D. G. Caldwell, con 24 hombres de tripulacion: con efectos del país.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Rocos Sur, pontón núm. 131 Magdalena, en 5 dias de navegacion, con 2,300 baratejas, 60 cajones, 40 tinajas de tintarron, 900 fardos de mecatillos, 100 piezas de lona, 20 id. de cueros de carabao, 40 cerdos y 20 cajones de pepita de añil; consignado á D. Marcos Alegre, su patron Victor Alegre, y de pasajeros D. Juan Verzosa, D. Mariano Reyes, D. Macario Aquino, D. Antonio Quivilan y D. Alejandro Laguna, capitán del Regimiento Infanteria de Borbon núm. 8, Leon Queron, sargento segundo de id. y 2 soldados de id. para incorporarse al citado Regimiento y un soldado de id. en calidad de preso y 8 chinos.

De id. id., id. núm. 60 Asuncion, en 6 dias de navegacion, con 300 canaves de sal, 10 id. de semillas de añil, 800 fardos de mecatillos, 20 tinajas de tintarron, 50 id. de manteca, 50 piezas de lona y 30 cerdos; consignado al patron Manuel Quirino, y de pasajeros D. Romualdo Paz de Leon y su hermano Valentin y 2 chinos.

De id. id., panco núm. 374 Esperanza, en 7 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado á D. Antonio Ayala, su patron Pedro Guillermo, y de pasajeros 3 chinos y de transporte el chino Si-Biangco con oficio de aquel Alcalde mayor para el Administrador general de Tributos.

De Catapan, panco núm. 331 San Antonio, en 5 dias de navegacion, con 13,000 rajás y 4 talacasnes de leña; consignado al patron Fermín Aguilera Cruz,

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Taal, panco núm. 23 San Antonio, su patron Domingo Aniversario.

Para id. id. núm. 370 Soterraña, su patron Reymundo Marián.

Para id. pontón núm. 183 Dolórosa, su patron Perfecto Umali.

Para Bañayan, goleta núm. 186 Nra. Sra. de la Salvacion, su patron Saturnino Flores.

Para Cebú, bergantin-goleta núm. 74 San Rafael (a) Ventura, su patron D. Lorenzo Espeña y de pasajero D. Rafael Amante.

Para Cagayan, goleta núm. 183 General Enrile, su patron Tomás Cortés, y de pasajero D. Tomás Soler.

VIGIA DE MANILA.

DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1858.

A las cinco de ayer tarde la atmósfera algo calmosa, viento y mar calmosos.

El Corregidor á las cinco y media, se descubrió una embarcacion entrante á 18 millas Sur, el vapor francés de guerra saliente se halla á 15 millas Oeste. Viento flojo del N. y mar llana.

Al amanecer de hoy la atmósfera nublada, viento N. E. flojo y mar llana, y en la exploracion una fragata y una barca inglesas surtas en la barra se han dado á la vela anoche para sus destinos, y la fragata dinamarquesa entrante se halla á 8 millas N. O. de la misma.

El Corregidor á las nueve y media de esta mañana, viento fresquito del N. E. y marleta del viento: la embarcacion anunciada ayer tarde es barca española, no ha largado contrasena ni matricula; se halla en boca grande, un bergantin-goleta de provincia entrante en boca chica.

A las doce la atmósfera nublada, viento y mar calmosos.

OBSERVACIONES ATMOSFERICAS DE AYER.

Table with columns: HORAS, TERMOMETRO (Reaumur, Centigrado, Fahrenheit), Barómetro (Anatóide). Rows show observations at 7 AM, 12 PM, and 4 PM.

MATADERO DE DULUMBAYAN.

DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1858.

Table showing animal counts: Reses vacunas (Machos 33, Hembras 5), Puercos 28, Lechones 23.

MATADERO DE ARROCEROS.

Table showing animal counts: Puercos 2, Total de cabezas 68.

AVISOS.

Administracion general DE CORREOS DE FILIPINAS.

Para mañana a las cuatro de su tarde pide visita de salida el vapor francés Charles Martell con destino a Hong-kong; y la barca española Teodora para Changjay el lunes a las cuatro de su tarde, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

Manila 26 de Noviembre de 1858.—El Administrador general interino, Francisco Martinez.

No impidiéndolo el tiempo saldrá para Cádiz, sin falta alguna el día 1.º de Diciembre próximo venidero la barca española GENERAL CHURRUCÁ; admite pasajeros, y para su ajuste pueden entenderse con Orbela, Cucullu y C.ª

Para Cádiz, saldrá la fragata REINA DE LOS ANGELES el 1.º de Diciembre; admite carga fina a flete y pasajeros, la despacha Bustamante y Sobrinos.

Para Cádiz, saldrá la fragata clipper española REINA DEL OCEANO el 14 de Diciembre, solo admite 6 u 8 pasajeros de cámara y carga fina a flete, la despacha Bustamante y Sobrinos.

Saldrá para Cádiz a fines de Diciembre ó en los primeros días de Enero la fragata clipper española MARGARITA; admite carga fina a fletes moderados y pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades.—Véanse con su capitán a bordo en casa de Smith, Bell y C.ª

Para Cádiz, saldrá del 1.º al 5 de Diciembre próximo la barca española AMISTAD; admite alguna carga fina a flete y pasajeros, la despacha Fernando Muñoz.

Para Emuy y Chanchen, deberá salir el bergantín español S. BENITO el 1.º de Diciembre próximo, y para cuyos puntos admite carga a flete, uniendo espacio cómodo para 100 pasajeros chinos y entendiéndose para todo con los fletadores Antonio Bintong y C.ª

En la semana entrante saldrán los buques siguientes: Para Iloilo Sur, pontón núm. 181 Magdalena. Para Zamboales, pontón núm. 442 Nra. Sra. de Gracia. Para Boac, id. núm. 352 Purísima Concepcion.

Para Cádiz, saldrá del 1.º al 5 de Diciembre próximo la barca española AMISTAD; admite alguna carga fina a flete y pasajeros, la despacha Fernando Muñoz.

Para Emuy y Chanchen, deberá salir el bergantín español S. BENITO el 1.º de Diciembre próximo, y para cuyos puntos admite carga a flete, uniendo espacio cómodo para 100 pasajeros chinos y entendiéndose para todo con los fletadores Antonio Bintong y C.ª

En la semana entrante saldrán los buques siguientes: Para Iloilo Sur, pontón núm. 181 Magdalena. Para Zamboales, pontón núm. 442 Nra. Sra. de Gracia. Para Boac, id. núm. 352 Purísima Concepcion.

Martillo y casa de comision DE J. N. MOLINA.

Competentemente autorizado por D. José Sanchez Guerrero, para vender en almoneda sin reserva, el ajuar de su casa, verificará de día almoneda para el 1.º y 2.º del entrante, merced de 2 a 4 de sus tardes en la calle de S. Juan de Letran, casa núm. 17; donde hallarán mis favorecedores, un mueblaje surtido, tales, como aparadores, camas, sofás, butacas, sillas, lámparas, globos, un magnífico cuadro de movimiento con música y reloj; un espejo de cuerpo entero, una caja de fierro para caudales, quinqués, pedestales, una hermosa berlina casi nueva, un carruaje, araña y dos parejas de caballos moros, siendo la una de mucho mérito.

Pérdida.

En la noche del viernes 5 del actual, se extravió desde la Escolta a la fonda francesa de la Barraca un libro de memoria conteniendo en su cartera un lapicero de plata, varios papeles y cartas que indican quien es su dueño, y además un billete enteró del sorteo de la lotería que se ha de celebrar en el presente mes, núm. 5859. Se suplica a la persona que haya encontrado dicho libro, se sirva entregarlo en esta redaccion donde se dará una buena gratificación.

Suplican los que suscriben a quien lleven a vender una granjacion de colera del País, tengan la amabilidad de avisar en la fabrica de arpas calle de S. Jacinto núm. 2, donde recibirá las gracias ó un buen presente. Francisco Velasco y hermanos.

Teniendo el que suscribe encargo de recibir a provincia un escribiente que sepa manejar cuentas de Subdelegacion, los que se crean capaces de desempeñarlas concurren a su casa sita en el pueblo de Peco, para el ajuste y trato. Vicente W. Mendoza.

Taller de marmoleria de Don Domingo Douat en el antiguo establecimiento del finado Sr. Canals, en Arroceros. Se hacen mesas de altares y retablos, pías bautismales, aguamaniles y lavamanos, mauseles, panteones, lápidas de todas clases decoradas y sencillas, tableros para toda clase de mesas; y se encarga de todo lo concerniente al ramo de marmoleria.

Dientes y dentaduras artificiales.

De uso general en Europa los dientes artificiales inalterables tienen por efecto el mantener los naturales que existen en la boca, sin cuyo apoyo se aflojan y se caen; de facilitar la pronunciaci6n y mantener la saliva en la boca, impedir que se hundan los carrillos y por fin facilitar la masticacion sin cuya funcion el estómago se debilita y es foco de enfermedades.

DOLOR DE MUELAS. El mejor remedio es la pasta mineral, impidiendo la entrada del aire, del agua fria y de la comida en las picaduras, motivos de las fluxiones, y conservando asi la muela para toda la vida sin necesidad de arrancarla. E. Fertre, cirujano dentista. Calle S. Jacinto núm. 2, esquina de San Vicente.

Retratos.

RETRATOS FOTOGRAFICOS por todos los procedimientos mas en voga sobre placa metálica (Daguerrotipo) papel, cristal etc. Las personas que deseen retratarse podrán enterarse de las horas y precios en dicha casa.

Relojeria inglesa.

D. José S. Lattrey, cronometrista y relojero de Londres.—Calle de S. Vicente, casa grande cerca de la calle Nueva.

OBRADOR DE SASTRERIA.

DIRIGIDO POR MAESTRO ESPAÑOL EUROPEO.

Calle de S. Jacinto contiguo a la fabrica de chocolate, casa interior, entrando por el enverjado de madera. En dicho obrador se hace toda clase de obra de sastreria con economia y prontitud. José Ramirez.

ALQUILER.

Se alquila una posesion con piso

alto en el barrio de S. Roque del pueblo de Quiapo; el que la quiera podrá entenderse con D. Manuel Martinez, vivo en la contigua y tiene las llaves.

En la calle de Cabildo núm. 38, se alquilan dos entresuelos

Se alquila un zaguan grande para 5 ó 6 carruajes y una caballeria para 10 ó 12 caballos: en S. Vicente casa núm. 2 a la derecha, viniendo de S. Jacinto.

En la calle de Magallanes núm. 14,

se alquilan habitaciones para señora ó matrimonio. Para su ajuste darán razon en la del núm. 11 de la de Solana.

Se admite uno ó dos pupilos en

S. Vicente casa núm. 2 a la derecha, viniendo de San Jacinto.

COMPRAS Y VENTAS.

Se compra un caballo bayo castor

de buenas propiedades. Joven, sano y muy diestro al pescante, en la calle Nueva de Binondo núm. 27.

Sal de Emuy.

En la calle Nueva enfrente de la casa en donde vivió el Sr. Lozano mayor de Marina, darán razon de un cargamento que se desea vender.

A los tintoreros y esportadores de tintaron.

De este artículo, hay una partida de 300 tinajas de superior calidad de la Laguna, que se dá en menos del precio corriente en la plaza, casa núm. 100 de la calle Real de Sta. Cruz. En la misma se encuentra tambien un carruaje de muelles que se dará al comprador casi regalado.

En el bergantín-goleta BELLA

JULIA pañolot S. MANUEL y paño DEIGRACIA 20 rs. mil por el que suscribe Paulino Novales

En la casa contigua al cuartel de

Caballeria, habitada por doña Brigida de Vela, se vende un catre matrimonial de barra nuevo, por tener que ausentarse su dueño para provincia en la misma casa se vende un tocador, tres globos de 2.ª, dos hermosas redondas de nácar, un cilindro de música y una hermosa escopeta con dos cañones, todo a precio muy arreglado.

Hermosísimos pianos verticales,

los mejores que hasta ahora han llegado a esta Capital, acabados de recibir y se hallan de venta en casa de los que suscriben, calle de Anloague Schwabe y C.ª

Jurisprudencia administrativa, coleccion

razonada de resoluciones de Gobierno a consulta del Consejo Real en materias de Administracion por D. Juan Suñy, 4 tomos 4.ª rústica a 1 peso, se halla de venta en la calle del Teatro de Binondo, casa número 5

Calle de Anda núm. 8, se venden

los libros siguientes: Año virá. 13 t. en 4 vol.; Dicc. cast.; Hombre apostólico; Casand. 19 t. en 5 vol.; Brev. en 4 t.; id. en 3 t. lettr. grand.; id. en 4 t.; Quince romanos; Sem. Sta. lat.; Larrag. con apénd.; Sant. serm. 12 t.; Valbuena y otros libros

El que suscribe, vende de artefactos

que se fabrican en sus camarineras de alfileres situados en S. Pedro Macati, garantizando su buena calidad y puestos a la marcen del rio Pasig en los sitios de costumbre a los precios siguientes: Baldos de 1.ª millar, plata. \$ 19 2 id. de 2.ª id. id. \$ 11 2 Ladrillos sencillos id. id. \$ 5 4 id. mayores que el doble id., id. \$ 11 4 Tejas id. id. \$ 6 1

Los compradores que los soliciten de los camarineros se les rebajará el importe de la conduccion. Haciendo presente al público, que estos camarineros no pertenecen a ninguno de los 22 de donde la sociedad alfarera obtiene sus artefactos. José M. de la O.

Almacén de Vidal

en la Escolta, frente a la plaza principal de los Sres. Azcárraga.

Ha recibido en la última fragata que ha llegado de Europa. 200 cajas de aceite filtrado, se venden juntas ó separadas por caja a 4 ps. caja de 12 botellas, una botella 4 rs. Otra partida de 200 cajas coñac, se despachan del mismo modo a 7 ps. caja de 12 botellas. Otra id. de anisado superior y corriente de 4 ps. 4 rs. y de 5 de 6 ps. ó una arroba. Otra id. de aguardiente de 36 grados a 250 ps. pipa y una arroba 9 ps. y una botella 5 rs. Otra id. de aceitunas de Mallorca a 12 rs. cuñete. 160 arrobas de abichuelas finas de Europa blancas y buenas a 19 rs. la arroba. Moscatel superior y corriente. Jerez superior id. Tinto superior id. Manzanilla Burdeos Champagne. Jamones de Europa. Una partida de acharas frescas. Mantecquilla superior. Ginebra.

Una partida de sardinas frescas en lata 4.ª y 1/3 lata, además un surtido considerable de comestibles y licores de Europa. NOTA.—Las partidas que arriba se expresan, tomando por mayor se hará una gran rebaja en los precios referidos respondiendo de su mérito y se dá a prueba, todo es en moneda que no esija cambio.

En la calle de Anloague núm. 47,

se venden por lotes grandes y pequeños coñacs, vinos de Burdeos, latas de todas clases, etc., a precios muy bajos.

Se venden pipas vacias para aguada

de todos tamaños. Smith, Bell y C.ª

Botica de D. Jacobo Zobel.

Manila. UNTURA O CONTRA IRRITANTE DE JAYNE.

Este unguento se aplica como auxiliar de otros remedios, en casos de torceduras, contusiones, mal de garganta, angina de los niños, (el croup de los ingleses—el coqueluche de los franceses) garrotillo, dolores de huesos y músculos, cuando estos están doloridos, perlesia, entumecimientos de los miembros, dolores y tesura en las coyunturas, hinchazones, reumatismo, gota, neuralgia, tic-doloroso, tumores frios, sabañones, espolones, empeines, diviesos, dolores en el pecho, lado, espaldas, etc. y en todos aquellos casos en que es menester aplicar en unturas, rubificantes, ventosas, vejigatorios, sinapismos, ó algun contra irritante.

RECETA.

Se untará la parte, sin miedo, tres ó cuatro veces al día y en algunos casos serios ó peligrosos, mas frecuentemente. Se dará la untura con la mano ó con un padazo de franela: se frotará bastante fuerte para que produzca irritacion, ó dolor en la parte.

Para mal de garganta, garrotillo, angina de los niños, reumatismo, pleuresia, y en todos los casos en que la enfermedad siga desenvolviéndose con violencia, se aplicará a la parte, y en el intervalo de las fricciones pedazos de franela empapados en la untura, en forma de cataplasma: en casos de quemaduras (cuando el cutis no está abierto), en casos de sabañones, diviesos, picaduras de abejas, avispas ó insectos, no es necesario dar fricciones: todo lo que hay que hacer es aplicar a la parte un paño saturado en el unguento.

Cuando las fricciones sean en los brazos ó en las piernas, se tendrá cuidado de frotar de abajo arriba y nunca de arriba abajo: el objeto de esto es ayudar a las venas y vasos absorbentes a llevar de la parte enferma mayor cantidad de sangre y otros fluidos, y reducir de este modo la hinchazon, y calmar el dolor.

Es menester no olvidar esta advertencia. Para estimular úlceras indolentes y ya de mucho tiempo, se tomará un trapo de lienzo que se doblará cinco ó seis veces, y despues de bien saturado en la untura, se aplicará a la úlcera y se le pondrá una verda bien apretada, dándole dos ó tres vueltas.

Esta aplicacion se repetirá todas las veces que sea necesario y despues se le puede aplicar el basilicon. El trapo en que se estiende el basilicon no debe ser mas grande que la úlcera: debe ser lo preciso para cubriría.

Cada vez que se cure la úlcera se deberá lavar bien esta con agua de jabon caliente, de modo que no quede ninguna materia que se haya podido acumular en ella, porque si se deja alguna materia, acabará esta por formar una costra impenetrable a las otras aplicaciones que se hagan despues, y esto impedirá que penetre bien la untura. No se debe olvidar tampoco esta advertencia.

Preparado solamente por el doctor D. Jayne, Núm. 84 calle de Chestnut, Filadelfia.

Esta preparacion, además de las virtudes que tiene para curar varias enfermedades de las personas, es un remedio infalible para enfermedades del ganado. Destruye enteramente aquellos gusanos que se crian entre la carne y el pellejo del animal. Con unas cuantas unturas los mata infaliblemente.

Se ha recibido una nueva partida

de alfileres con brillantes, esmeraldas, rubies, menas adarzes, cruces de rubies, esmeraldas, rálros y ópales con diamantes, cruces de brillantes, id. con diamantes, otros varios alfileres para señoras, caballeros y niños.

Se avisa a los plateros que se han recibido piedras sueltas rubies, esmeraldas, topacio de 1.ª y rosados, id. ordinarios, agua-marina, topacio blanco, etc. Plaza de Gabriel casa del Sr. Y. Routhier.

Elegantes cajitas de dulces y con-

fites de Paris, lantés a las que se sirvieron en el bautismo de S. A. I. el Príncipe de Argelia. Se venden en los pisos altos del almacén de la Aurora a la bajada del puente grande, a los precios siguientes: por caja 1 peso, 13 rs., 2 ps., 20 rs., 3, 4, 5 y 6 pesos, en moneda que no esija cambio.

En un precio módico se vende una

pareja de caballos castaños diestros al pescante; en la calle de Magallanes núm. 46 darán razon

En la tienda de Quico en la Escolta,

bajo la casa de los Sres. Tuason, se hallan de venta los efectos siguientes: Juegos de libros grandes en blanco rayados con cantoneras de cobre para comerciantes, caires de fierro, estuches de matemáticas, tocadores para señoras, lavadores con sus juegos de palanganas para caballeros, aparadores con su espejo de cuerpo entero, consolas de caoba con su piedra de mármol, guarniciones de carruajes, faroles, pisos, bule negro y de color para carruajes, petates de Malaca, merino francés negro finísimo, paño negro fino, latas de vizcochos de Europa, lienzo fino blanco de Europa, pañuelos de oian para caballeros, dril blanco de hilo puro para pantalones. Además de estos hay otros varios efectos a precios módicos.

Fábrica de carruajes calle de Palacio núm. 15.

Se venden en este establecimiento una cartulina ó palanquin nuevo, varios estrabes de otras construcciones.

En la segunda calle del pueblo de

S. José en Troto, se vende un terreno de 99 varas de fondo y 91 id. de frente con su buen embarcadero, es muy apropiado para formar fincas ó depósito de comercio, los que quieran tomarlo pueden ver el que suscribe que vive en el mismo pueblo. Victor Blanco.

En la calle del Teatro de Binondo

casa núm. 5, hay de venta colchones apropiados para literas, botijas para señoras, lampis ó sean roperos de China, jaulas de Europa para canarios, láminas iluminadas de escenas andaluzas, Año cristiano con láminas finas y dominicas 5 tomos folio pasta en 25 ps. Los moros en las Alpujarras novela histórica 3 tomos en 1 peso, sinamomos y otras plantas de China en macetas de la misma procedencia.

Fábrica de velas de cera situada en la Escolta en la de jabones.

Candelas de las llamadas de a medio real con una y media onza de peso, 20 por un peso; id. de las llamadas de a real, 10 por un peso; por quintales segun la calidad de la cera y el precio de la misma en el mercado.

En el martillo de F. Barrera, darán

razon de varias maderas para casas, muebles y otras aplicaciones, carretones armados y sin armar, geritones, bancas, pedreras, un casco grande, carruajes y caballos, que se desean enagenar a precios sumamente módicos.

Una persona que marcha a España

desea vender varios libros, entre los que se hallan cueva y tres tomos de la coleccion de autores españoles publicada por Rivadeneyra y tambien otras obras de autores distinguidos; quien desee obtenerla puede dirigirse a la calle de S. Jacinto en casa del Mariscal de Caballeria.

Violines.

Se acaban de recibir muy superiores en el Almacén del Martillo de J. Molina.

En la calle de S. Juan de Letran núm. 14, se vende un aparador-plato para comer.

Los que suscriben compran plata al 41 p. por mayor.

J. M. Tuason & C.ª

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la Escolta, fábrica de jabones. Hoy se compran onzas a \$ 44-1 real. Se venden a \$ 44-4 rs.

Cambio de monedas. Calle de Anloague núm. 3.

Hoy se compran onzas a \$ 44-1 real. Se venden a \$ 44-4 rs.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Almacén de papel calle Real de Manila, esquina a la de Cabildo. Hoy se compran onzas a \$ 44-1 y se venden a \$ 44-4 y en cantidad que pase de \$ 400 se compra plata al 41 p. 10

Puesto público DE CAMBIO DE MONEDAS. CALLE REAL DE MANILA NÚM. 48.

Hoy se compran onzas a \$ 44-1 real. Se venden a \$ 44-4 reales.

Elzinger hermanos. Escolta, casa de dos pisos.

Relojes y cronómetros bien arreglados y compuestos; relojes de plata de cilindro y de áncora. Id. de plata dorada de cilindro y de áncora. Id. de plata cascarrilla de oro de id. id. Id. de oro de cilindro. Id. de oro de áncora. Id. de oro ingleses. Id. de plata id. Id. de lujo desde \$ 300 a \$ 350. Id. de sobremesa con campana y sin ella. Id. de pared con sus cajas dando la hora de repeticion y tocando las 1/2 y los 1/4. Dispersadores y relojes de viaje. Cuadros de movimiento con música y reloj de campana. Cilindros de música hechos a propósito para este clima de dos hasta doce tocacas, algunos tambien tienen sus campanillas. Todos los relojes que se venden en este almacén con la seguridad de un año de buena marcha.

Hay de venta una factura de maques del Japon en casa de los Sres. Elzinger hermanos, Escolta.

Calzado. De venta en el almacén de la calle de Anloague casa núm. 3

Botas elásticas todo charol. \$ 4 2 Id. id. chagrín y charol. 4 2 Id. id. satén y charol. 3 6 Botas para señoras de satén con tapas. 1 6 Id. id. id. con tacon. 1 6 Id. id. id. charol y tapas. 2 2 Id. id. cabritilla y tacon. 2 4 Id. id. columbiano y cordón. 1 4 Id. id. columbiano y elástico. 1 6

Pañuelos de China grandes y chicos bordados y estampados de colores de mucho gusto y otros efectos tambien de China, se venden en Bintondo a la entrada de la calle de J.º casa de J. V. de Velasco.

El que suscribe vende en bodega

a la orina del rio, tabloncillos, tablas suelos y soleras de guijo, tabloncillos de narra y tablas quizame de baticulin a precios arreglados. Calle Nueva núm. 27. Antonio de Varanda.

DULCE DE PARIS.

Ha llegado via del Istmo una partida de dulces franceses en cajitas de mucho lujo de diferentes clases, se venden en el almacén del Ancla en la Escolta.

TEATRO DE TONDO.

Tercera función de las ilusiones fantásticas y científicas para el domingo 28 por M. PHILIPPE DEBARRÉ.

La función será dividida en dos partes de á ocho suertes cada una, cuya serie de experimentos serán enteramente diferentes a las dos funciones anteriores. La función principiará a las ocho. Precios de las localidades:

Palcos de ocho asientos. 8 ps. Palcos de seis asientos. 6 ps. Sillas de platea ó galeria. 4 peso. Entrada general. 3 rs.

Los pagos se harán en plata, y en moneda que no exija cambio los de la entrada general.

Siendo distintas las entradas de cada noche, los Sres. abonados podrán recojer las que les corresponden hasta las cinco de la tarde del día de la función en el despacho de billetes sito en el Martillo de Barrera en la Escolta, único punto en que se despacharán, pasando desde esta hora el espedio de billetes y entradas a la casa de piedra frente al teatro.

De órden de la autoridad queda prohibida absolutamente la entrada en el escenario. NOTA.—Atendiendo a que el 28 es domingo, el despacho de Barrera estará abierto hasta las doce: antes de cuya hora deberá mandar por sus entradas los Sres. abonados exhibiendo los recibos para hacer en ellos la anotacion correspondiente.

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.